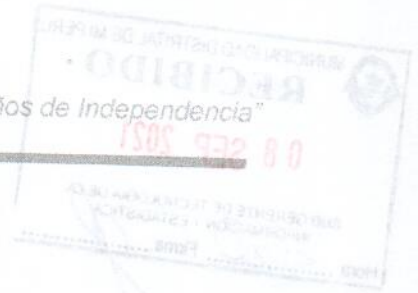




Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2021-MDMP**

Mi Perú, 06 de setiembre del 2021

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley mencionada, establece que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Planificación y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, siendo necesario encargar la indicada subgerencia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, la **SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, al **C.P.C. MARCO ANTONIO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, con retención de su actual cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN**, en atención a los considerandos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Lic. Jade Elisa Vega Vega  
ALCALDESA